



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 4/2025

DI-2025-4-APN-DNE#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 27/08/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-92682059- -APN-DNE#JGM, la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1142 de fecha 17 de junio de 2015 y sus modificatorios, 335 de fecha 19 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto N° 335/25 se convoca al electorado de la NACIÓN ARGENTINA para que el día 26 de octubre de 2025 proceda a elegir SENADORES NACIONALES y DIPUTADOS NACIONALES según corresponda a cada distrito.

Que las demás normas citadas en el Visto establecen que la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL distribuirá los espacios para la publicidad electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual a las agrupaciones políticas que oficialicen candidaturas para las elecciones a SENADORES NACIONALES y DIPUTADOS NACIONALES, para la transmisión de sus mensajes de campaña.

Que a esos efectos la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL realizará un sorteo público de asignación de dichos espacios en los términos del artículo 14 del Decreto N° 1142/15 y sus modificatorios.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha en que se llevará a cabo el sorteo público de espacios de publicidad para las Elecciones Legislativas del año en curso.

Que resulta pertinente invitar a presenciar el sorteo a los apoderados de las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Legislativas, convocadas para el día 26 de octubre de 2025.

Que se implementarán los sistemas que permitan la transmisión digital del sorteo y se informará el enlace correspondiente en las redes sociales de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL.

Que se deberá poner en conocimiento al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA SECTORIAL DE INTERIOR, a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN de la presente medida, e invitar a sus respectivos titulares a presenciar el sorteo en cuestión.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Interior ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 43 bis de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, 14 y 34 del Decreto N° 1142 de fecha 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Fíjase como fecha para el sorteo de asignación de espacios para la publicidad electoral para las Elecciones Legislativas del presente año, el día 11 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, el cual se realizará en la sede de esta DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón N° 352, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º. - Invítase a los apoderados de las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Legislativas, convocadas para el día 26 de octubre del año en curso, a presenciar el sorteo, e impleméntense los sistemas que permitan su transmisión por el canal de YouTube @InfoDINETV e infórmese el enlace correspondiente en las redes sociales de esta DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA SECTORIAL DE INTERIOR, a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente medida, e invítese a sus titulares a presenciar el sorteo dispuesto en el artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 4º. - Establécese que la Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral dependiente de esta Dirección Nacional arbitrará los medios para la notificación de los resultados del sorteo a los servicios de comunicación audiovisual, en los términos del artículo 15 del Decreto N° 1142 de fecha 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luz Landivar

e. 29/08/2025 N° 62345/25 v. 29/08/2025

Fecha de publicación 29/08/2025